



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

ORDENA EL PAGO QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 32

La Ligua,

03 ENE 2013

VISTOS:

1º.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, artículo 6º, 116 y 117. **2º.-** Las facultades conferidas en el Art. 4º letra a), e), i) y j) de la Ley Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional. **3º.-** Ley Nº 20.557 que aprueba presupuesto para el sector público año 2012. **4º.-** Artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. **5.-** Artículos 49, 50 y 51 del Decreto 250 que aprueba reglamento de de la ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. **6.-** Resolución Exenta nº 2b-934 de fecha 01 de septiembre de 2011 que Califica la urgencia por escasez del recurso hídrico en la comuna de La Ligua. **7º.-** Resolución Exenta nº 2b-937 de fecha 01 de septiembre de 2011 que Aprueba contrataciones vía trato directo y ordena emitir órdenes de compra. **8º.-** Resolución Exenta nº 7-1290 de fecha 1 de diciembre de 2011 que Califica la Urgencia por escasez del recurso hídrico en la comuna de La Ligua. **9º.-** Resolución Exenta nº 1292 de fecha 1 de diciembre de 2011 que Aprueba contrataciones vía trato directo y ordena emitir órdenes de compra **10º.-** Resolución exenta nº 7-1313 de fecha 7 de diciembre de 2011 que Califica la urgencia por escasez del recurso hídrico en la comuna de La Ligua y Autoriza Trato Directo. **11º.-** Resolución exenta nº 1314 de fecha 07 de diciembre de 2011 que Aprueba contrataciones vía trato directo y ordena emitir órdenes de compra. **12º.-** Resumen consolidado de entrega de agua potable del mes de diciembre de 2011 suscrito por el Alcalde Rodrigo Sánchez Villalobos. **13º.** FEMER nº 78 de la Dirección Regional de ONEMI Valparaíso. **14º.-** Planillas de control de los meses de noviembre y diciembre de 2011 del proveedor. **15.-** Resolución Exenta nº 3.016 del Ministerio del Interior en la cual, con fecha 19 de octubre de 2012, aprueba fondos de "Transferencia a otras entidades Públicas" año 2012. **16.-** El Decreto Presidencial Nº 456 de fecha 20 de junio del año 2011 que me designa Gobernador Provincial de Petorca a don Andrés Leiva Valencia.

CONSIDERANDO:

1º.- Que la presente Gobernación Provincial calificó la urgencia por escasez del recurso hídrico en la comuna de La Ligua para los meses de noviembre y diciembre de 2011, por medio de Resoluciones Exentas nº 2b-934 de fecha 01 de septiembre de 2011, nº 7-1290 de fecha 1 de diciembre de 2011, nº 7-1313 de fecha 7 de diciembre de 2011, respectivamente.

aprobó la contratación para la comuna de La Ligua por medio de resoluciones exentas n° 2b-937 de fecha 01 de septiembre de 2011, n° 1292 de fecha 1 de diciembre de 2011, n° 1314 de fecha 07 de diciembre de 2011 y por ende se suscriben contratos con proveedor Jorge Christian Tapia Espinoza, por el período comprendido entre el 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2011, del 01 al 06 de diciembre de 2011, y del 07 al 31 de diciembre de 2011.

3°.- Que la Gobernación Provincial de Petorca debe realizar el pago correspondiente a los servicios prestados por Jorge Cristian Tapia Espinoza, ya que los servicios fueron efectivamente realizados.

4°.- Que los servicios contratados consistían en la distribución de agua en camiones aljibe de propiedad de Jorge Cristian Tapia Espinoza, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, a objeto de satisfacer las necesidades de agua potable para el consumo humano en las localidades de: Pichicuy, Paso Oscuro, Los Quinquelles Terrazas, Los Molles, Cementerio Alto, Peumo Alto, Quinquelles Rocas.

5°.- Que, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, entrega Resumen Consolidado de agua potable a los sectores rurales de la comuna de La Ligua con la cantidad de viajes realizados de forma efectiva y conjunta por ambos proveedores de la comuna de La Ligua.

6°.- Que, la cantidad de viajes entregados por el proveedor asciende a 271 viajes, en el período comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2012.

7°.- Que, habiéndose computado los viajes efectivamente realizados durante el período comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2011, al proveedor se le debe hacer el pago por un total de \$22.612.400 mas IVA

8°.- Que, dichos servicios consistieron en la distribución y transporte de 271 viajes de camiones aljibes en beneficio de las localidades de: Pichicuy, Paso Oscuro, Los Quinquelles, Los Molles, Cementerio, Peumo Alto.

9°.- Que, el proveedor realiza Declaración Jurada donde consigna que la Gobernación Provincial de Petorca le adeuda por el período comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2011, \$22.612.400 más IVA, y que con dicho pago extingue toda la deuda.

10°. Que, con fecha 19 de octubre de 2012 se dicta resolución exenta n° 3.016, que transfiere fondos de emergencia a la Gobernación Provincial de Petorca.

RESUELVO:



1°.- ORDENESE EL PAGO, al proveedor Jorge Cristian Tapia Espinoza, C.I n° 11.942.559-k, domiciliado en Calle Lago Lanhalhue número 662, Villa Los Lagos, comuna de La Ligua, la suma de \$22.612.400 (veintidós millones seiscientos doce mil cuatrocientos pesos) más IVA, por un total de 271 viajes, de 2710 mt³, a las localidades de Pichicuy, Paso Oscuro, Los Quinquelles, Los Molles, Cementerio, Peumo Alto.

2º.-EMÍTASE ORDEN DE TRABAJO INTERNA,

3º.-IMPUTESE el gasto en conformidad con la Resolución Exenta nº 3016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la cual, con fecha 19 de octubre de 2012 , aprueba fondos de "Transferencia a otras entidades Públicas año 2012" a la Gobernación Provincial de Petorca. Con cargo a los fondos de emergencia de la administración del estado, subtítulo 24, ítem 03, asignación 002.

4º.- PUBLÍQUESE en el sistema de información respectivo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA.

Distribución:

- 1.- Departamento de Planificación
 - 2.- Asesor Jurídico.
 - 3.- Archivo Finanzas
 - 4.- Archivo Administración
 - 5.- Of. Partes. ✓
- ALV/mov/pgr/dvj/drj



14327300